

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

873

DECRETO 98/1991, de 20 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Malanquilla, de la provincia de Zaragoza, para adoptar su escudo heráldico municipal.

El Ayuntamiento de Malanquilla, de la provincia de Zaragoza, ha estimado conveniente adoptar su escudo heráldico a fin de perpetuar en él con adecuada simbología, y conforme a las normas de la heráldica, los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico. A tal efecto, y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, elevó, para su definitiva aprobación, el correspondiente proyecto y memoria descriptiva del mismo.

El expediente se sustanció con arreglo a las normas de procedimiento establecidas en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. La Real Academia de la Historia emitió su informe aconsejando una modificación en el timbre del escudo.

A la vista del informe de la Real Academia, el Ayuntamiento de Malanquilla acordó modificar su propuesta inicial, adaptándola a la sugerencia formulada por la Real Academia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en su reunión del día 20 de mayo de 1991,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Malanquilla, de la provincia de Zaragoza, para adoptar su escudo heráldico municipal, que quedará blasonado de la forma siguiente: Escudo partido, 1, de oro, cuatro palos de gules; 2, de azul, un molino de viento de plata; entrada en punta verde, tres espigas de oro puestas una y dos. Al timbre, Corona Real Española.

Dado en Zaragoza, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y uno.

El Presidente de la Diputación General,
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

874

DECRETO 99/1991, de 20 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se amplía la Oferta de Empleo Público para 1991.

Por Decreto 41/1991, de 4 de abril, se aprobó la Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1991. Con posterioridad a esa fecha, se han producido resoluciones de convocatorias de pruebas selectivas correspondientes a las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1990, habiendo resultado desiertas algunas de Psicólogos y de Pedagogos, que, por su necesidad para el funcionamiento de las Unidades dependientes de la Dirección General de Bienestar Social y Trabajo, es preciso agregar a la Oferta del presente año. Junto a ellas deben incluirse otras, de funcionarios y de personal laboral, adscritas a los Centros y servicios de Menores, cuya dotación ha sido incorporada mediante expediente de modificación presupuestaria aprobado por la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón de 17 de abril de 1991.

Por otra parte, de las plazas ofertadas de «Médicos Especialistas de Área», hay una que, de acuerdo con el informe del Servicio Aragonés de Salud, corresponde a las tareas «Análisis Clínicos», que no puede atribuirse en exclusiva a la titulación de Medicina y Cirugía, sino que puede ser desempeñada profesionalmente por quienes posean otras titulaciones universitarias. En consecuencia, esa plaza debe deducirse de la Clase de Especialidad con la que figura en el anexo I del Decreto 41/1991, con simultánea incorporación a la de «Facultativos Superiores Especialistas».

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, previa deliberación, en su reunión del día 20 de mayo de 1991,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se incorporan a la Oferta de Empleo Público para 1991, aprobadas por Decreto 41/1991, de 4 de abril, las siguientes plazas de funcionarios:

Grupo A, Cuerpo de Funcionarios Superiores

Escala Superior de Administración:	
— Administradores Superiores	1
Escala Facultativa Superior:	
— Médicos de Administración Sanitaria	1
— Facultativos Superiores Especialistas-Psicólogos	7
— Facultativos Superiores Especialistas-Pedagogos	5
— Facultativos Superiores Especialistas-Analistas Clínicos	1

Escala Sanitaria Superior:	
— Médicos de Atención Primaria	1

Grupo B, Cuerpo de Funcionarios Técnicos

Escala Técnica Facultativa	
— Asistentes Sociales	1

Artículo segundo.—Se suprime, en la Escala Sanitaria Superior, una de las tres plazas inicialmente ofertadas de «Médicos Especialistas de Área», que quedan por lo tanto reducidas a 2.

Artículo tercero.—Se incorporan asimismo a la Oferta de Empleo Público de 1991 las siguientes plazas de personal laboral, dependientes del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo:

— Puericultores Diplomados (nivel 3)	4
— Personal de Servicios Auxiliares (nivel 5)	3

Dado en Zaragoza, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y uno.

El Presidente de la Diputación General,
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

875

CORRECCION de errores de la Orden de 17 de abril de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de abril de 1991, por el que se aprobó el acuerdo de la Mesa General de Negociación de Funcionarios en materia de Guardas para la Conservación de la Naturaleza.

Publicadas en el «Boletín Oficial de Aragón» de fecha 29 de abril, de 1991, número 52, la Orden citada y el texto íntegro del

Acuerdo con sus anexos, se han observado en éstos diversos errores que deben ser objeto de corrección, por lo que, para mayor claridad, se procede a nueva publicación íntegra de los anexos citados.

ANEXO I

NIVEL 18: GUARDAS MAYORES

PROVINCIA DE HUESCA

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Destino</i>
Aspiroz Pucyo, Gerardo	Huesca
Buil Blan, Joaquín	Labuerda
Gallejo Segura, Justo	Benabarre
Marín Marín, Francisco	Escuer
Tello del Castillo, Alejandro	Boltaña

PROVINCIA DE TERUEL

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Destino</i>
Felipe de los Hielos, Francisco	Bronchales
Martínez Pérez, Juan J.	Albarracín
Franco Gil, Víctor	Alcañiz
Górriz Bertolín, Manuel	Montalbán
Gracia Guillén, Ignacio	Mosqueruela

PROVINCIA DE ZARAGOZA

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Destino</i>
Gracia Naverac, Luis	Pina de Ebro
Jaraba Frisa, Eusebio	Ejea
López Lamata, Isidoro	Cariñena
López Lamata, Pascual	Tarazona
Vacante no dotada	Calatayud

ANEXO II

NIVEL 16

PROVINCIA DE HUESCA

<i>Localidad</i>	<i>Plazas</i>
Abi-Chía	1
Adahuesca	2
Aínsa	1 VD
Aísa	1
Albalat de Cinca	1 (anexo IV)
Alcampel	1
Alcolea de Cinca	1
Alcubierre	1
Almunia de San Juan	1
Ansó	3
	1 (anexo IV)
	1 VD
Aragüés del Puerto	2
Arén	1
Arguis	1 VD
Ayerbe	1
	1
Bailo	1
Ballobar	1
Banaguas	1
Barbastro	4
Benabarre	2
	1 (anexo IV)
Benasque	2
Berdún	2
Beranuy	1
Bescós-Garcipollera	1 VD

<i>Localidad</i>	<i>Plazas</i>
Bielsa	2
Bierge	1
Biescas	3
Boltaña	1
	3 VD
Bonansa	1
Broto	1
Cajigar	1 (anexo IV)
Campo	1 VD
Canfranc	4
Castejón de Sos	2
Castiello de Jaca	1
El Pueyo de Jaca	1
Embún	1
Fago	1
Fiscal	2
Fraga	2
	2 (anexo IV)
	1 VD
Fonz	1 VD
Graus	2
Gurca de Gállego	1
Hecho	3
Huerta de Vero	1
Huesca	2
Huesca-Plagas	1
Jaca	7
Jasa	1
Javierrelatre	1
Lafortunada	
Laguarres	1
Lanaja	1
La Puebla de Castro	1
Laspaules	1
Laspuña	2
Loarre	1
Loscerales	1
Lupiñén	1
Monzón	3
Naval	1
Oso de Cinca	1
Plan	2
Plasencia del Monte	1
Puente La Reina	1
Puente Montañana	1
Puyarruego	1
Radiquero	1
Robres	1
Sabiñánigo	5
	2 VD
Sallent Gállego-Formigal	1
Sangarrén	1
Santorens	1
Saravillo	1
Sariñena	1
Sarvisé	3
Serraduy	1
Siresa	1
Santa Cruz de Serós	1
Tamarite de Litera	1
Tella-Sin	1
Tierrantona	1
Torla	1
Tramacastilla de Tena	1
Villanúa	1

PROVINCIA DE TERUEL

<i>Localidad</i>	<i>Plazas</i>
Albalate del Arzobispo	1
Albarracín	1
Alcañiz	2
Alcorisa	1
Aliaga	1
Alfambra	2
Alobras	1
Andorra	1 (anexo IV)
Barrachina	1 (anexo IV)
Beceite	1 VD
Bezas	1
Bronchales	1
Calamocha	2
Calanda	1 (anexo IV)
Camarena de la Sierra	1
Camarillas	1
Cantavieja	1
Cañizar del Olivar	1
Castellote	1 (anexo IV)
Cedrillas	1
Enjulve	1
Ferreruela de Huelva	1
Forniche Alto	1
Fortanete	1
Frías de Albarracín	1
Gea de Albarracín	1
Guadalaviar	1
Gúdar	1
Híjar	1
Iglesuela del Cid	1
Jabaloyas	2
Linares de Mora	1
Loscos	1
Luco de Jiloca	1
Manzanera	1
Mas de las Matas	1
Mata de los Olmos	1
Montalbán	0
Mosqueruela	1
Mora de Rubiclos	1
Mora de Rubiclos-Plagas	2
Monreal del Campo	1
Monroyo	1
Muniesa	1
	1 VD
Noguera de Albarracín	1 (anexo IV)
Noguera de Albalate	1
Obón	1
Oliete	1 VD
Orihuela del Tremedal	1
	1 VD
Peñarroya	1
Puebla de Valverde	1
Rafales	1
Royuela	1
Rubieros de Mora	1
Samper de Calanda	1
Santa Eulalia	1
Sarrión	1
Teruel	9
Teruel-Plagas	1
Terriente	1

Tornos	1
Tramacastilla	1
Utrillas	1
Valdealgofra	1
Villar del Cobo	1
Villarluengo	1
	1 (anexo IV)

PROVINCIA DE ZARAGOZA

<i>Localidad</i>	<i>Plazas</i>
Accred	1
Alagón	1
Alpartir	1
Ambel	1
Ariza	1
	1 (anexo IV)
Ateca	2
Azuara	1
Belchite	1
	1 (anexo IV)
Biel	1
Borja	1
	1 VD
Calatayud	2
Caspe	2
Castejón de Valdejasa	1
Cubel	1
Daroca	4
Ejea de los Caballeros	4
El Burgo	1 VD
Epila	1
Fabara	1
	1 VD
	(anexo IV)
Gallocanta	2
Herrera de los Navarros	2
Ibdes	1 (anexo IV)
Illueca	1
Jaraba	1
La Almunia	1
Leciñena	1
Luesia	2
Luna	2
Maella	1
Miedes	1 VD
Moros	1
Mover	1
Niguella	1
Nonaspe	1
Nuévalos	1
Orés	1
Paniza	1
Pastriz	1
	1 VD
Pina de Ebro	1
Salvatierra de Esca	1
San Martín del Moncayo	1
Santa Eulalia de Gállego	2
Sigüés	2
	1 (anexo IV)
Sos del Rey Católico	2
Tarazona	2
Tobed	2
Tosos	2
Trasobares	1
Uncastillo	1
Urriés	2

Valmadrid	1 VD
Vera de Moncayo	2
Villarroya de la Sierra	1
	1 VD
Zaragoza	3
Zaragoza-Plagas	2
Zuera	2

ANEXO III

NIVEL 14: PUESTOS BASE

(En total hay 28 plazas, equivalentes a las 17 de la Oferta de Empleo de 1989, más las 11, de la Oferta de Empleo de 1990)

PROVINCIA DE ZARAGOZA

<i>Destino</i>	<i>Número de puestos</i>
Ejca	2
Calatayud	2
Daroca	1
Zaragoza	2
Tarazona	1
<i>Total parcial</i>	8

PROVINCIA DE ZARAGOZA

<i>Destino</i>	<i>Número de puestos</i>
Jaca	2
Benasque	2
Hecho	2
Huesca	2
Ansó	1
Biescas	1
<i>Total parcial</i>	10

PROVINCIA DE TERUEL

<i>Destino</i>	<i>Número de puestos</i>
Calamocha	2
Teruel	2
Albarracín	1
Montalbán	1
Terriente	1
Guadalaviar	1
Manzanera	1
Mora de Rubielos	1
<i>Total parcial</i>	10
<i>Total</i>	28

ANEXO IV

Orden de acceso a Nivel 16, de los siguientes Agentes Forestales con sus correspondientes destinos:
Oferta de Empleo del año 1989: 17 plazas.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Destino</i>
Lambán Botaya, Joaquín	Belchite (Zaragoza)
Guzmán Mendiara, Miguel	Ansó (Huesca)
Marín Gil, Luis Ignacio	Ibdes (Zaragoza)
González Margo, Gonzalo	Benabarre (Huesca)
Otal Lasheras, Juan Carlos	Castellote (Teruel)
Lorenzo Catalá, Luis A.	Villarluengo (Teruel)

González Liñán, Jesús	Barrachina (Teruel)
Val Hernández, María de la O	Sigüés (Zaragoza)
Castillo Marín, Miguel A.	Andorra (Teruel)
Alcober Villoro, Angel L.	Calanda (Teruel)
Santeufemia Escuer, F.J.	Fabara (Zaragoza)
	(en excedencia)
Díez López, Jacinto	Ariza (Zaragoza)
Martín Muños, J. A.	Noguera de Albarracín
	(Teruel)
Nuñez Domingo, F. A.	Fraga (Huesca)
Ezquerria Muro, Jesús M.	Cajigar (Huesca)
Val Oliván, Carlos J.	Fraga (Huesca)
Ascaso Martínez, Juan J.	Albalate de Cinca
	(Huesca)

Oferta de Empleo del año 1990: 11 plazas

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Destino</i>
Val Gil, Pedro Luis	(estos destinos se
Lombarte Senli, Alfonso	determinarán por
Calvo Ruiz, Félix	adjudicación de
Pardo Gracia, Angel	los resultados del Con-
Cebollada Aparicio, Miguel A.	curso de Traslados
Lombarte Grau, Angel	previo).
Tarragó Muriel, Mariano	
Alcaine Prieto, Enrique	
Belrán Cardona, Daniel	
Ripollés Cardona, Daniel	
Buenacasa Serrano, Fernando	

ANEXO V

Valoración de los puestos de trabajo de carácter burocrático, no propios de la Escala de Guardas:

NIVEL 16

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Marín Marín, Antonio.
Bartolomé Peña, Celestino.
García Prados, José.
Nuñez Cubilla, José.
Royo Zalaya, Angel.
Botaya Ferrer, José.
Lozano Pablo, José A.
Muños de S. Antonio Víctor.
Gavín Artero, Luciano.
Muñoz Sobrino, Tomás.
Lomillos Mur, Salvador.

PROVINCIA DE HUESCA

Delgado Bretín, Luis.
Elvira Trigo, Juan.
Fernández González, Eliseo.
Otín Nasarre, José Alejandro.
Espín Serrano, Andrés.
Del Río Francia, Eduardo.
Henando Martínez, Vicente.

PROVINCIA DE TERUEL

Sangüesa Sangüesa, Juan M.
González Herrero, Vidal.
Rucio Blasco, Guillermo.
Lleixa Lleixa, Juan.
Lázaro Silvestre, Antonio.
Salvador Torrejón, Vicente.

Prades Sanz, Pedro.
Alepez Pons, José.

NIVEL 14

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Gómez Torres, Martín.
Martínez Navarro, Angel.
Daga Abad, Luis.
Gil Belfo, Arturo.
Navarro Vázquez, Jerónimo.

PROVINCIA DE HUESCA

Piedrafita Acín, Luis.
Bardají Pardo, Francisco.
Escario Usón, Víctor.
Marín Sorribas, José María.

PROVINCIA DE TERUEL

Izquierdo Izquierdo, Luis.
Mouleón Montolío, Jaime.
Henández Aranda, Francisco.
Martínez García, Francisco.
Asensio Monzón, Manuel.

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

876

DECRETO 106/1991, de 20 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se declara el conjunto histórico de la villa de Uncastillo como zona de Rehabilitación Preferente.

Por decreto 151/1989, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, se estableció la posibilidad de declarar determinadas áreas o zonas del ámbito territorial de Aragón como de Rehabilitación Preferente, con fines de coordinación, gestión, fomento y control de las actuaciones de la propia Diputación General de Aragón, de las Entidades e Instituciones Locales y las originadas por la iniciativa privada, dirigidas a la conservación, restauración, mantenimiento y rehabilitación, de aquellos centros urbanos o áreas rurales cuyo interés arquitectónico, histórico-artístico-cultural, ambiental o social lo justifiquen.

El mismo Decreto en su artículo 3.º establece la posibilidad de que la Declaración se haga a petición de cualquier Ayuntamiento o Diputación Provincial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Habiendo sido solicitada tal Declaración por el Ayuntamiento de Uncastillo y cumplidos los trámites de informe requeridos y concurriendo en el ámbito de la declaración circunstancias de excepcional interés ambiental e histórico, recogida en la Declaración de Conjunto Histórico Artístico por Decreto de 12 de mayo de 1966 de concentración de inmuebles declarados de Bienes de Interés Cultural, así como necesidad de compatibilizar la imprescindible conservación de estos Bienes con su puesta en valor social y económico, a propuesta conjunta de los Consejeros de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, y Cultura y Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Diputación General, en su reunión del día 20 de mayo de 1991,

DISPONGO:

Artículo primero.—De acuerdo con lo previsto en el Decreto 151/1990, de 10 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, se declara el Conjunto Histórico de Uncastillo como zona de Rehabilitación Preferente.

Artículo segundo.—El ámbito de dicha Declaración comprende el núcleo comprendido entre los ríos Riquel y Cadena a partir de su confluencia, aguas arriba; en el río Riquel hasta el puente de Barrionuevo y en el río Cadena hasta la embocadura de la calle que une con la carretera de Ayerbe a Sádaba bordeando por el Norte la antigua iglesia de San Miguel, la misma carretera sirve de cierre a la delimitación hasta el puente de Barrionuevo se incluyen asimismo en el ámbito de la declaración los conjuntos urbanos constituidos por las calles Joaquín Costa y barrio de San Felices ampliadas en los entornos visuales directos de las iglesias de San Juan y San Felices la delimitación de este ámbito queda reflejada gráficamente en el plano que se incluye como anexo de este Decreto.

Artículo tercero.—Esta declaración supone los siguientes efectos:

a) Impulso y apoyo económico por parte de la Diputación General de Aragón a la redacción, tramitación y gestión del Planeamiento Urbanístico necesario, estimado en Normas Subsidiarias Municipales y Plan Especial de Protección del Conjunto Urbano, exigido por el artículo 20.1 de la Ley 13/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

b) Elaboración y participación económica en los Planes y Programas de Restauración de Edificios y Espacios Públicos.

c) Apoyo técnico y económico del Ayuntamiento de Uncastillo en la promoción y control urbanístico de las actuaciones privadas en los términos legalmente vigentes y dentro de los fines de esta declaración.

A estos efectos, la Diputación General de Aragón establecerá las cuantías reservadas en sus distintos programas presupuestarios, y, en la medida que éstos lo permitan —mediante su inclusión en el Convenio que se establezca—, elevará el importe de las subvenciones y de los puntos de subsidiación de intereses que sean de aplicación según la Normativa vigente en cada momento, pudiendo establecerse en Convenio subsiguiente otras condiciones y modalidades distintas de las generales y que sean específicas para el conjunto urbano objeto de la presente Declaración. Todo ello en el marco de lo que disponga el Convenio a suscribir y la legislación específica (Ley 4/1986, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón y Leyes de Presupuestos correspondientes).

Artículo cuarto.—En desarrollo de este Decreto podrán establecerse Convenios entre la Diputación General de Aragón y las Entidades Locales interesadas en la que se concretarán las respectivas participaciones a los fines expresados en el artículo anterior.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta a los Consejeros de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, y de Cultura y Educación para dictar las normas y adoptar las resoluciones necesarias en desarrollo y aplicación de este Decreto.

Segunda.—La presente Disposición entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Dado en Zaragoza, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y uno.

El Presidente de la Diputación General,
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes,
JOAQUIN MAGGIONI CASADEVALL

El Consejero de Cultura y Educación,
ENRIQUE CALVO CABELLO